



OFICIO CIRCULAR No. MF-SP-CACP-2009 1505
Quito, 14 MAY 2009

Señores
**MAXIMAS AUTORIDADES
ENTIDADES PÚBLICAS**
Presente

De mi consideración:

El Ministerio de Finanzas en el marco de la implementación de una política de transparencia en el manejo de los recursos públicos, bajo la aplicación de la Normativa del Sistema de Administración Financiera y la utilización del Sistema Integrado de Administración Financiera – eSIGEF, se encuentra permanentemente impulsando un intenso proceso de incorporación a este mecanismo, a todas las entidades que utilizan recursos públicos.

De conformidad con el marco legal y normativo de administración financiera vigente y durante el proceso de evaluación financiera del Presupuesto General del Estado, se verifica que en la actualidad todavía existen entidades cuyos proyectos financiados con cooperación externa no reembolsable (F.F. 701), no tienen asignados los códigos correspondientes a Organismo y Correlativo y sus niveles de ejecución son bajos.

En este contexto y considerando que los recursos de cooperación externa no reembolsable, forma parte del Presupuesto General del Estado, bajo la fuente de financiamiento 701, se requiere que las entidades que administran dichos recursos, ingresen al Sistema Integrado de Administración Financiera e-SIGEF.

Finalmente, se recuerda a las entidades que tienen proyectos en proceso de negociación y aprobación del financiamiento con recursos de cooperación externa no reembolsable que una vez aprobado y suscrito los respectivos convenios, deberán coordinar con el Ministerio de Finanzas la apertura de la respectiva cuenta especial "TE" en el Banco Central del Ecuador, como depositaria de los recursos y como requisito para el inicio de las operaciones del proyecto a través de la herramienta informativa e-SIGEF. En este sentido, el Ministerio de Finanzas garantiza la observancia absoluta de los acuerdos incluidos en los respectivos convenios de cooperación internacional, respecto de los recursos del proyecto, recordando que, la legalidad, oportunidad, transparencia, eficiencia y eficacia de dichos recursos es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

Atentamente,

Isela V. Sánchez-Viñán

MINISTRA DE FINANZAS, ENCARGADA